



Trujillo, 05 de Enero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Provéido N° 006972-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de diciembre 2025, de la Gerencia, relacionado con el encargo de funciones de diferentes áreas, entre ellas, el encargo de las funciones correspondientes al cargo Estructural Código N° 005-10-2-4-35 (Tesorería) de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000001-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 03 de enero 2025, se dispone el encargo a la C.P.C Angie Vanussa Sánchez Lazo, de las funciones correspondientes al cargo Estructural con Código N° 005-10-2-4-35 (Tesorería) de la Oficina de Administración; con retención de su cargo; con efectividad hasta el 31 de diciembre 2025; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial;

Que, mediante Informe N° 000982-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 29 de diciembre 2025, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración informando sobre las encargaturas de personal con vencimiento al 31 de diciembre 2025, solicitando se adopten las medidas necesarias para la ampliación correspondiente, las mismas que deberán contar con la autorización de la Gerencia y ser refrendadas a través de acto resolutivo;

Que dentro de las encargaturas señaladas, se encuentra la correspondiente a las funciones del cargo Estructural con Código N° 005-10-2-4-35 (Tesorería) de la Oficina de Administración;

Que, mediante Provéido N° 016095-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29 de diciembre 2025, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la disposición sobre lo informado por el Área de Personal;

Que, mediante Provéido de Visto, de fecha 29 de diciembre 2025, la Gerencia dispone se proyecten las resoluciones gerenciales de encargaturas para el ejercicio 2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo Estructural Código N° 005-10-2-4-35 (Tesorería) de la Oficina de Administración a la **C.P.C. ANGIE VANUSSA SÁNCHEZ LAZO**, con retención de su cargo, con efectividad del 01 de enero 2026 y hasta el 31 de diciembre 2026; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial al haber superado los treinta (30) días del encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

